

Don Sandalio Gómez Matute

Rústica sita en el paraje «Calvario», del término municipal de Grisel, polígono 7, parcela 315, cultivo clase C-2, de superficie 2 hectáreas 78 centiáreas. Linderos: Norte, Benigno Tejero, Carmelo Magallón y Carmelo Cabrejas Magallón; Sur, municipio; Este, término de Tarazona, y Oeste, municipio. Base imponible, 1.668 pesetas.

Importe de los débitos: 4.440 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1973 a 1977, ambos inclusive.

Don Lucio Gracia Peña

Rústica sita en el paraje «Samagos», del término municipal de Grisel, polígono 3, parcela 104, cultivo clase Cr-3, de superficie 8 áreas 77 centiáreas. Linderos: Norte, Sur y Este, Pedro García García, y Oeste, Jesús Ramírez. Base imponible, 53 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Calvario», del término municipal de Grisel, polígono 7, parcela 325-2 a) y b), cultivo clases C-3 y E-uca, de superficie 1 hectárea 66 áreas. Linderos: Norte, Sur y Este, municipio, y Oeste, Carmelo Magallón Magallón. Base imponible, 374 pesetas.

Importe de los débitos: 4.326 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1974 a 1977, ambos inclusive.

Don Bruno Jiménez Magallón (H.)

Rústica sita en el paraje «Valdefuñetes», del término municipal de Grisel, polígono 4, parcela 94, cultivo clase Cr-3, de superficie 32 áreas 83 centiáreas. Linderos: Norte, Lázaro Jiménez Magallón; Sur, Esteban Villarroya Calvo; Este y Oeste, María Sánchez Rovo. Base imponible, 722 pesetas.

Importe de los débitos: 2.719 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1973 a 1977, ambos inclusive.

Doña Irene Magallón Magallón

Rústica sita en el paraje «Fila Oli-co», del término municipal de Grisel, polígono 1, parcela 894 a), b) y c), cultivo clases Cr-1, Cr-2 y Cr-3, de superficie 32 áreas 36 centiáreas. Linderos: Norte, Santiago Magallón García y Julio Navarro García; Sur, Marcelina Ramírez Martínez; Este, Félix Teodoro Ortín, y Oeste, Santiago Magallón García. Base imponible, 1.153 pesetas.

Importe de los débitos: 5.929 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1973 a 1977, ambos inclusive.

Don León Royo Lasheras

Rústica sita en el paraje «Calvario», del término municipal de Grisel, polígono 7, parcela 244, cultivo clase C-3, de superficie 58 áreas. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Base imponible, 232 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Abejera Cerrajero», del término municipal de Grisel, polígono 1, parcela 483 a) y b),

cultivo clases OR-3 y CR-3, de superficie 25 hectáreas 81 centiáreas. Linderos: Sur, Ayuntamiento; Este, Juan-José Milla Isla, y Oeste, Sergio Lozano González. Base imponible, 257 pesetas.

Importe de los débitos: 4.633 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1973 a 1977, ambos inclusive.

Don Balbino Vijuesca Magallón

Rústica sita en el paraje «Camino de Añón», del término municipal de Grisel, polígono 2, parcela 114, cultivo clase Cr-3, de superficie 12 áreas 79 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Angel-Miguel Navarro y Balbino Vijuesca Magallón; Este, Alejandro Gil González, y Oeste, Germán García Tejero. Base imponible, 77 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Camino de Añón», del término municipal de Grisel, polígono 2, parcela 118, cultivo clase Cr-3, de superficie 15 áreas 35 centiáreas. Linderos: Norte, Alejandro Gil González; Sur, Lino Notivoli Martín; Este, camino, y Oeste, Angel-Miguel Navarro. Base imponible, 92 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Corredera», del término municipal de Grisel, polígono 5, parcela 196, cultivo clase C-2, de superficie 9 áreas 41 centiáreas. Linderos: Norte, Lino García Magallón y Fermín García Tejero; Sur, Ladislao García Tejero; Este, Lino García Magallón, y Oeste, Benito Flores Aguado. Base imponible, 56 pesetas.

Importe de los débitos: 3.403 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1973 a 1977, ambos inclusive.

M A L O N

Doña Juana Martínez Romanos

Rústica sita en el paraje «Piantos», del término municipal de Malón, polígono 2, parcela 5, cultivo clase Cr-3, de superficie 22 áreas 90 centiáreas. Linderos: Norte, Jesús Zueco Vázquez; Sur, Agustín Royo Aguerri; Este, José Soria Fernández, y Oeste, Jesús Zueco Vázquez. Base imponible, 985 pesetas.

Importe de los débitos: 2.669 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1973 a 1977, ambos inclusive.

Don José Pérez Caballero

Rústica sita en el paraje «Gretas», del término municipal de Malón, polígono 1, parcela 96, cultivo clase Cr-3, de superficie 20 áreas 94 centiáreas. Linderos: Norte, Manuel Gómez Angós; Sur, Lino Azcona Baigorri; Este, ferrocarril, y Oeste, Ignacio Zamboray Angós. Base imponible, 900 pesetas.

Importe de los débitos: 2.954 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1974 a 1977, ambos inclusive.

Don Julián Sánchez Carcavilla

Rústica sita en el paraje «Cailobo», del término municipal de Malón, polígono 1, parcela 119, cultivo clase Cr-3, de superficie 20 áreas 94 centiáreas.

Linderos: Norte, Carlos Peña Cuartero; Sur, Jesús Ruiz García; Este, Crisóstomo Angós Mesa, y Oeste, Zenón Cacho Jiménez. Base imponible, 900 pesetas.

Importe de los débitos: 3.571 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1973 a 1977, ambos inclusive.

Don Agustín Santos Aznar

Rústica sita en el paraje «Barquilla», del término municipal de Malón, polígono 4, parcela 690, cultivo clase Cr-4, de superficie 13 áreas 32 centiáreas. Linderos: Norte, María-Jesús García Sánchez; Sur, Julio Baigorri Ullate; Este, Jesús Galindo Sánchez, y Oeste, Luis-José Chueca Zueco. Base imponible, 499 pesetas.

Importe de los débitos: 2.828 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1973 a 1977, ambos inclusive.

NOVALLAS

Don José M. Ayala Sanesteban

Rústica sita en el paraje «Acequia Nueva», del término municipal de Novallas, polígono 5, parcela 834 a), b), c) y d), cultivo clases Cr-4, Ep-0, Or-1 y Ep-0, de superficie 40 áreas 85 centiáreas. Linderos: Norte, Sabino Sanesteban Carcavilla y Martín Royo Chueca; Sur, Bruno Bruna Azagra; Este, Pilar Bruna Azagra, y Oeste, Sabino Sanesteban Carcavilla. Base imponible, 716 pesetas.

Importe de los débitos: 7.769 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1974 a 1977, ambos inclusive.

Doña Paulina Ochoa Vázquez

Rústica sita en el paraje «Nivete», del término municipal de Novallas, polígono 1, parcela 191, cultivo clase Cr-5, de superficie 18 áreas 48 centiáreas. Linderos: Norte, Manuel Ucar Vázquez y Ayuntamiento; Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, Miguel Tutor Larrosa. Base imponible, 613 pesetas.

Importe de los débitos: 2.688 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1974 a 1977, ambos inclusive.

Don Miguel Tutor Larrosa

Rústica sita en el paraje «Jinete», del término municipal de Novallas, polígono 1, parcela 192 a) y b), cultivo clases Cr-5 y Cr-2, de superficie 45 áreas 4 centiáreas. Linderos: Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Paulina Ochoa Vázquez, y Oeste, María-Asunción Ruiz Tutor. Base imponible, pesetas 791.

Rústica sita en el paraje «La Venta», del término municipal de Novallas, polígono 7, parcela 83 a) y b), cultivo clases Cr-5 y Ep-0, de superficie 44 áreas 82 centiáreas. Linderos: Norte, Saldaña y Cunchillos y Juan San Sebastián Urbietta; Sur, Miguel Royo Vázquez; Este, María-Asunción Ruiz Tutor y María-Amparo Lahera Vázquez, y Oeste, Miguel Royo Lahera. Base imponible, 738 pesetas.

Importe de los débitos: 8.384 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1973 a 1977, ambos inclusive.

Don Domingo Visanzay Crespo (H.)

Rústica sita en el paraje «El Búho», del término municipal de Novallas, polígono 6, parcela 20 a), b) y c), cultivo clases Cr-5, Cr-2 y Cr-5, de superficie 31 áreas 38 centiáreas. Linderos: Norte, Ayuntamiento y Natividad Echaz Vázquez; Sur, Marcelino Jiménez Ruiz; Este, Carmelo Chueca Lamata. Base imponible, 541 pesetas.

Importe de los débitos: 3.505 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1974 a 1977, ambos inclusive.

VERA DE MONCAYO

Doña Pascuala Bernia Magallón

Rústica sita en el paraje «Peña Romana», del término municipal de Vera de Moncayo, polígono 10, parcela 110, cultivo clase V-2, de superficie 28 áreas 46 centiáreas. Linderos: Norte, Florencio Gil Tejero; Sur, camino; Este, Andrés Martínez Sancho y hermanos, y Oeste, Eugenio Bona Serrano. Base imponible, 142 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Carra Borja», del término municipal de Vera de Moncayo, polígono 10, parcela 225, cultivo clase Vr-2, de superficie 2 áreas 17 centiáreas. Linderos: Norte, Julián Bona Calvo; Sur, Casimiro Tejero Solá; Este, María Cabeza Magallón, y Oeste, Nicolasa Aranda Pérez. Base imponible, 35 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Pelegrín», del término municipal de Vera de Moncayo, polígono 11, parcela 708, cultivo clase Vr-2, de superficie 2 áreas 70 centiáreas. Linderos: Norte, Jesús Lahuerta Gil y hermanos; Sur, acequia; Este, José Martínez Cabeza, y Oeste, Nicolasa Aranda Pérez. Base imponible, 43 pesetas.

Importe de los débitos: 3.206 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1973 a 1977, ambos inclusive.

Don Sebastián Correas Vicente

Rústica sita en el paraje «Coronillas», del término municipal de Vera de Moncayo, polígono 10, parcela 21, cultivo clase C-3, de superficie 17 áreas 8 centiáreas. Linderos: Norte, Santiago Sánchez Gil; Sur, Consolación Martínez Redrado; Este, Eugenio Bona Serrano, y Oeste, Santiago Sánchez Gil. Base imponible, 145 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Pelegrín», del término municipal de Vera de Moncayo, polígono 11, parcela 738 a), b) y c), cultivo clases V-2, E-uca y E-uca. Linderos: Norte, Valeriano Ferrández Vaquero; Sur, Jafet Martínez Lahuerta, Santos Pérez Arellano y Ayuntamiento; Este, camino, y Oeste, Pío Arellano Ballesta y Ayuntamiento. Base imponible, 531 pesetas.

Importe de los débitos: 5.559 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1973 a 1976, ambos inclusive.

Don Lorenzo Gracia Bea

Rústica sita en el paraje «Campo», del término municipal de Vera de Moncayo, polígono 4, parcela 438, cultivo clase Cr-6, de superficie 8 áreas 86 centiáreas. Linderos: Norte, Justino Redrado Pérez; Sur, Misael Matud Gil; Este, Máximo Arellano Gracia, y Oeste, Adelina Lahuerta Asensio. Base imponible, 266 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Gargantos», del término municipal de Vera de Moncayo, polígono 9, parcela 222, cultivo clase V-2, de superficie 25 áreas 13 centiáreas. Linderos: Norte, Caridad Gabete Monreal; Sur, Máximo Arellano Gracia; Este, Ayuntamiento, y Oeste, camino. Base imponible, pesetas 126.

Rústica sita en el paraje «Valdofloro», del término municipal de Vera de Moncayo, polígono 11, parcela 1.073, cultivo clase Ur-2, de superficie 9 áreas 30 centiáreas. Linderos: Norte, Pilar Martínez Cascán; Sur, Ayuntamiento; Este, Sindicato de Riegos, y Oeste, Ayuntamiento. Base imponible, 149 pesetas.

Importe de los débitos: 4.609 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1974 a 1977, ambos inclusive.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Don Antonio Chipiana

Rústica sita en el paraje «Carabellas», del término municipal de Santa Cruz de Moncayo, polígono 1, parcela 343, cultivo clase Cr-3, de superficie 40 áreas 76 centiáreas. Linderos: Norte, Casiano Ríos; Sur, Félix Alonso Gil; Este, Herminia Berges Magallón, y Oeste, Eufrasia Albericio Villanueva y Ayuntamiento. Base imponible, 897 pesetas.

Importe de los débitos: 2.856 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1973 a 1977, ambos inclusive.

Don Inocente Miranda García

Rústica sita en el paraje «Planos», en el término municipal de Santa Cruz de Moncayo, polígono 2, parcela 63 a), b) y c), cultivo clases Cr-3, Ep-0 y Cr-3, de superficie 48 áreas 43 centiáreas. Linderos: Norte, Faustino García Ledesma y María Ferrer Aranda; Sur, Lucidio Val Magallón; Este, herederos de Pilar Molina, y Oeste, Lucidio Val Magallón. Base imponible, 885 pesetas.

Importe de los débitos: 4.400 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1973 a 1977, ambos inclusive.

TRASMOZ

Doña Micaela Azagra García

Rústica sita en el paraje «Alto de la Cabaña», del término municipal de Trasmoz, polígono 4, parcela 105, cultivo clase Cr-4, de superficie 12 áreas 55 centiáreas. Linderos: Norte, Agustín Pérez Burguet y Delia García Marqués; Este, Gerásimo Lahuerta Ciorría, y Oeste, María Pérez Domínguez. Base imponible, 408 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Calvario», del término municipal de Trasmoz, polígono 4, parcela 258, cultivo clase C-2, de superficie 42 áreas 92 centiáreas. Linderos: Norte, Bienvenido Andía y hermano y Fructuoso Sánchez Bernia; Sur, camino; Este, Luis-Enrique Berges Jaime y hermanos, y Oeste, Eugenia Abril Pérez. Base imponible, 408 pesetas.

Importe de los débitos: 3.951 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1974 a 1977, ambos inclusive.

Don Angel García Andía

Rústica sita en el paraje «Plandone-ras», del término municipal de Trasmoz, polígono 1, parcela 226 a), b) y c), cultivo clases C-3, C-2 y Am-0, de superficie 72 áreas 46 centiáreas. Linderos: Norte, Marcelino Salvador Sánchez y Pascual García Andía; Sur, Delia García Marqués y Consolación García Marqués; Este, Clemente Salvador Domínguez y Pedro Domínguez Larremúa, y Oeste, Anastasia Andía Gil. Base imponible, 313 pesetas.

Importe de los débitos: 2.619 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1974 a 1977, ambos inclusive.

Don Estanislao Jiménez Aperte

Rústica sita en el paraje «Corral», del término municipal de Trasmoz, polígono 6, parcela 2-1, cultivo clase Cr-1, de superficie 21 áreas 78 centiáreas. Linderos: Norte, Silvelo Lamana Pérez y Dolores Pérez Martínez; Sur, Macario Jiménez Aperte; Este, camino de Litago, y Oeste, carretera a Litago. Base imponible, 1.677 pesetas.

Importe de los débitos: 4.551 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1974 a 1977, ambos inclusive.

Don Francisco Jiménez Laborda

Rústica sita en el paraje «Carra Tudela», del término municipal de Trasmoz, polígono 3, parcela 74 a) y b), cultivo clases Cr-2 y Ci-0, de superficie 29 áreas 54 centiáreas. Linderos: Norte, municipio; Sur, Amarante Lahuerta Andía; Este, Victoriano Andía Gil, y Oeste, Carmen Bernia Llorente. Base imponible, 1.891 pesetas.

Importe de los débitos: 6.527 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1974 a 1977, ambos inclusive.

Don José Lahuerta Romanos

Rústica sita en el paraje «Huervas», del término municipal de Trasmoz, polígono 2, parcela 396, cultivo clase Cr-5, de superficie 22 áreas 81 centiáreas. Linderos: Norte, Rafael Melero Pérez; Sur, Josefa Saucá Pérez y hermanos y Felisa Pérez Arellano; Este y Oeste, Luis-Enrique Berges Lainez y hermanos. Base imponible, 502 pesetas.

Importe de los débitos: 4.435 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1974 a 1977, ambos inclusive.

Don Julio Ramírez Jaime

Rústica sita en el paraje «Umbría Piña», del término municipal de Trasmoz, polígono 1, parcela 254, cultivo clase C-2, de superficie 69 áreas 63 centiáreas. Linderos: Norte, Josefa Sauca Pérez y hermanos; Sur, Margarita Gil Lamana; Este, Concepción Pérez Ramírez y Milagros Pérez Andía, y Oeste, camino. Base imponible, 661 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Vega», del término municipal de Trasmoz, polígono 1, parcela 47, cultivo clase C-3, de superficie 2 hectáreas 1 área 75 centiáreas. Linderos: Norte, carretera a Zaragoza; Sur, Pantaleón Sierra Gracia, Laura Gil Gracia e Isabel García Chueca; Este, Pilar Jaime Laborda y hermanos, y Oeste, Ignacio Salvador Chueca, Esperanza Hernández García y Jorge Hernández Chueca. Base imponible, 908 pesetas.

Importe de los débitos: 9.708 pesetas, por principal, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1974 a 1977, ambos inclusive.

B O R J A

Don Luciano Bernal Flores

Rústica sita en el paraje «Villarreses», del término municipal de Borja, polígono 66, parcela 105, cultivo clase V-3, de superficie 78 áreas 74 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Victorio Martínez Cuartero; Este, Leonor Aznar Sanmartín, y Oeste, Pablo Cintora Royo. Base imponible, 393 pesetas.

Importe de los débitos: 4.573 pesetas, por cuotas, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1974 a 1977, ambos inclusive.

«Idor», S. L.

Rústica sita en el paraje «Marrequé», del término municipal de Borja, polígono 18, parcela 32 a) y b), de superficie 13 áreas 98 centiáreas. Linderos: Norte, senda; Sur y Este, zona urbana, y Oeste, Julián Chivite Marco. Base imponible, 1.302 pesetas.

Importe de los débitos: 1.077 pesetas, por cuotas, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1974 y 1975.

Don Mariano Ruiz Lafuente

Rústica sita en el paraje «Prado», del término municipal de Borja, polígono 21, parcela 56, cultivo clase VR-2, de superficie 17 áreas 75 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Pablo Pardo Navarro; Este, Mamerto Morales Navascués, y Oeste, Mariano Ruiz. Base imponible, 284 pesetas.

Importe de los débitos: 1.595 pesetas, por cuotas, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social agraria de los años 1974 a 1976, ambos inclusive.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedo-

res y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídense mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para la autorización de la subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento».

Y siendo los citados deudores de paradero desconocido se les notifica por medio de este anuncio y se les advierte que contra este acto podrán recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Tarazona, 2 de junio de 1978. — El Recaudador, José-Alfonso de Gregorio Salinas.

SECCION QUINTA

Núm. 5.324

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector: Oficinas y Despachos

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical del Sector de Oficinas y Despachos de esta provincia, con fecha 17 de junio de 1978.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la representación social y económica del Sector de Oficinas y Despachos, y

Resultando que con fecha 15 de junio de 1978 tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes en 27 de abril del corriente año, acompañándose acta de otorgamiento;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo de trabajo en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, que no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto de 19 de diciembre de 1977, re-

sulta procedente su homologación, si bien ha de tenerse en cuenta lo previsto en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero: Homologar el Convenio colectivo sindical para el Sector de Oficinas y Despachos de esta provincia, haciéndose la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 5.º2 y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre, las empresas para las que la aplicación de este Convenio suponga una superación de los criterios salariales de referencia deberán notificar a esta Delegación, en el plazo máximo de quince días, su adhesión o separación del mismo. También deberá notificarse la decisión adoptada a la representación de los trabajadores afectados.

Tercero: Notificar esta resolución a las representaciones de los trabajadores y de las empresas de la comisión deliberadora, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

Cuarto: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Zaragoza, 17 de junio de 1978. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo sindical de trabajo ha sido concertado por los representantes de las empresas y de los trabajadores. Su aplicación será obligatoria, con carácter de norma mínima, en todas las empresas incluidas en el ámbito para el que ha sido pactado.

Ámbito territorial, funcional y personal

Art. 2.º Las normas del presente Convenio serán de aplicación en todo el territorio de la provincia de Zaragoza, y regularán las relaciones de trabajo en las empresas que se rigen por la Ordenanza Laboral de Oficinas y Despachos, aprobada por Orden ministerial de 31 de octubre de 1971, y sin otras exclusiones en cuanto al personal que las resultantes en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de Relaciones Laborales.

Ámbito temporal

Art. 3.º La vigencia de este Convenio será de un año, contado desde el día 1.º de abril de 1978, de modo que finalizará el 31 de marzo de 1979. Independientemente de su fecha de homologación, todas sus cláusulas económicas tendrán plena vigencia desde el día 1 de abril de 1978.

Denuncia

Art. 4.º La denuncia proponiendo la rescisión o revisión de este Convenio por cualquiera de las partes deliberantes deberá efectuarse antes del día 31 de diciembre de 1978.

Comisión paritaria

Art. 5.º Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la interpretación y aplicación de este Convenio se establece una comisión paritaria, que estará formada por tres representantes de las empresas y tres de los trabajadores, designados de entre quienes han actuado en las deliberaciones, con sus correspondientes suplentes. Actuará como Presidente el de la comisión deliberadora.

Compensación

Art. 6.º Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contenido-administrativo, convenio colectivo de trabajo, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres locales, comarcales o regionales, o por cualquier otra causa.

Absorción

Art. 7.º Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas.

Garantías personales

Art. 8.º Cualquier trabajador que disfrute condiciones laborales más beneficiosas que las establecidas en este Convenio tendrá derecho a que le sean mantenidas a título individual.

Retribuciones

Art. 9.º Las retribuciones del personal serán las reflejadas en la tabla anexa a este Convenio.

Gratificaciones

Art. 10. Se establecen gratificaciones extraordinarias en los meses de febrero, julio diciembre y octubre. Cada una de las tres primeras será de una mensualidad, calculada sobre los salarios de este Convenio, más antigüedad, y la de octubre, de quince días, sobre los mismos conceptos que los anteriores.

Plus de transporte

Art. 11. Por el concepto de plus de transporte se abonará a cada trabajador 50 pesetas por día efectivamente trabajado. Los auxiliares administrativos, además de la cantidad antes citada, percibirán por este concepto una gratificación de 1.000 pesetas mensuales.

Viajes y dietas

Art. 12. Si por necesidades del servicio hubiera de desplazarse algún trabajador de la localidad en que habitualmente tenga su destino la empresa le

abonará, además de los gastos de locomoción, una dieta de 775 pesetas cuando efectúe una comida fuera de su domicilio y de 1.550 pesetas cuando tenga que comer y pernoctar fuera del mismo.

Quebranto de moneda

Art. 13 Se establece un plus de quebranto de moneda de 1.000 pesetas mensuales para los cobradores a domicilio.

Jornada de trabajo

Art. 14. La jornada de trabajo será de 42 horas semanales. Siempre que las necesidades productivas de las empresas lo permitan, se procurará realizar jornada continuada desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre.

Vacaciones

Art. 15 Las vacaciones anuales serán de treinta días naturales y se disfrutarán, de común acuerdo entre empresa y trabajador, preferentemente en los meses de verano.

El personal que por necesidades de la empresa no pueda disfrutar las vacaciones en los meses citados será compensado con una gratificación especial de 3.000 pesetas.

Licencias retribuidas

Art. 14. Se incrementa a siete días la licencia retribuida en caso de fallecimiento del cónyuge.

Categorías profesionales

Art. 17. a) Los auxiliares administrativos pasarán a la categoría de oficial 2.º administrativo en el momento de alcanzar cinco años de antigüedad en esta categoría dentro de la empresa, si existiese vacante, o a los seis años, de no existir vacante.

b) Quedan unificadas las categorías de auxiliar administrativo de 1.ª y de 2.ª

Enfermedad y accidente

Art. 18. En caso de incapacidad laboral transitoria derivada de cualquier contingencia se completarán las prestaciones básicas de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 por 100 del salario real correspondiente al trabajador afectado. Esta mejora se devengará desde el primer día de la baja y hasta un tiempo máximo de nueve mensualidades.

Formación profesional

Art. 19. La parte empresarial acepta el compromiso social de realizar la formación del personal en la empresa. Las correspondientes medidas se acentuarán respecto de aquellos trabajadores que por causas económicas no hayan podido obtener una formación adecuada.

La parte empresarial adquiere las siguientes responsabilidades:

a) Informar a la parte social de lo realizado en este aspecto.

b) Entregar un estudio de los planes a largo plazo.

Dado que lo pactado supone una innovación, en esta primera etapa se aceptarán los criterios de las empresas como base de experiencia para llegar a mejores y más concretas soluciones.

Derechos sindicales

Art. 20. Dada la situación de transitoriedad por la que atraviesa la regulación de los derechos sindicales en el seno de la empresa, y hasta tanto se aprueben normas específicas, la parte empresarial se compromete a facilitar el ejercicio de los derechos sindicales de los trabajadores.

Clausulas adicionales

Primera. En todo lo no pactado en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de Oficinas y Despachos y demás disposiciones legales.

Segunda. Se establece la siguiente fórmula para el cálculo del salario-hora profesional:

$$\frac{15,5 \times (Sc + A)}{(365-D-F-V) \times 7}$$

- 15,5 = Mensualidades más pagas extras.
- Sc = Salario mensual de Convenio.
- A = Importe mensual de antigüedad.
- 365 = Días del año.
- D = Domingos del año.
- F = Festivos del año.
- V = Días de vacación anual.
- 7 = Jornada de trabajo convenida.

TABLA SALARIAL

	<i>Ptas. mes</i>
1. Titulado de grado superior	34.073
2. Titulado de grado medio, jefes superiores y graduados sociales	31.000
3. Jefe de primera y jefe de equipo de informática ...	30.000
4. Analista y programador de ordenador	30.000
5. Jefe de segunda, programador de máquinas auxiliares, jefe de delineación, administrador de test, coordinador de tratamiento de cuestionarios, jefe de explotación y jefe vigilante de sector, operador de primera de fotogrametría	29.000
6. Oficial de primera administrativo, delineante proyectista, coordinador de estudios, jefe de equipo de encuestas, jefe de máquinas básicas y vigilante jurado jefe de transportes ...	28.000
7. Oficial de segunda administrativo, delineante, operador de tabuladores y ordenadores de más de setenta y cinco "K", inspector de entrevistadores, encargado del departamento de reprografía, encargado de oficios varios, operador de segunda de fotogrametría ...	27.000
8. Operador de máquinas básicas, de ordenadores de menos de setenta y cinco "K", dibujante, entrevistador-encuestador, oficial de primera de oficios varios, vigilante-jurado-conductor ...	24.000
9. Calcador, perforista, grabadora, verificador, clasificador, conserje mayor, oficial de segunda de oficios varios y vigilante jurado ...	23.000

10. Auxiliar administrativo, auxiliar de caja, auxiliar operadora y telefonista ...	21.000
11. Conserje, ayudante y operador de reproductoras de planos, operador de multi-copista y fotocopiadora, visitador, cobrador, ordenanza, portero, vigilante y sereno ...	20.000
12. Mozo, peón y limpiadora ...	20.000
13. Aspirantes y botones de 16 y 17 años ...	14.000
14. Aspirantes y botones de 14 y 15 años ...	9.000
13. Jefe de fotogrametría ...	31.000
14. Ayudante de fotogrametría	21.000

Núm. 5.323

Dirección General de Administración Local

SERVICIO NACIONAL

DE ASESORAMIENTO E INSPECCION DE LAS CORPORACIONES LOCALES

El Real Decreto 974 de 1978, de 14 de abril, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de mayo, ha modificado los anexos II y III del Decreto 176 de 1975, de 30 de enero, sobre indemnizaciones por razón de servicio de los funcionarios civiles del Estado, y habiéndose formulado consultas sobre la aplicación automática a los funcionarios de Administración Local del indicado Real Decreto, se comunica que, de conformidad con el artículo 66.4 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41 de 1975 y la disposición transitoria segunda de la Orden de 18 de junio de 1975, las indemnizaciones por razón del servicio de los funcionarios de Administración Local serán las que se determinen para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, por lo que es de total aplicación a la Administración Local las modificaciones introducidas por el Real Decreto 974 de 1978.

En tanto no se reglamente el Real Decreto 3.046 de 1977, y a efectos de las indemnizaciones por razón de servicio, continuará vigente la siguiente clasificación, establecida en el artículo 88.2 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952:

Primer grupo: Sin asimilación.

Segundo grupo: Secretarios e Interventores de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Bilbao, San Sebastián, Sevilla y Valencia; Secretarios e Interventores de las respectivas Diputaciones y Jefes de los Servicios provinciales de Asesoramiento e Inspección de las correspondientes provincias.

Tercer grupo: Secretarios e Interventores de los municipios con censo superior a 8.000 habitantes; Secretarios e Interventores de las entidades provinciales no comprendidas en el grupo anterior y Jefes de los Servicios provinciales de Asesoramiento e Inspección; Vicesecretarios, Oficiales mayores, Depositarios, Jefes de Departamento y de Sección y asimilados de las Corporaciones citadas en el segundo grupo, y Técnicos de Administración especial con título superior.

Cuarto grupo: Secretarios e Interventores que presten servicio en municipios con más de 500 habitantes; Depositarios y Técnicos de Administración general de las entidades provinciales y de los municipios con más de 8.000 habitantes; Jefes de la Policía municipal o provincial y del personal de servicios especiales y subalternos de las Corporaciones citadas en el segundo grupo; Técnicos de Administración especial con título medio.

Quinto grupo: Funcionarios no comprendidos en los apartados anteriores; Jefes de la Policía municipal o provincial y del personal de servicios especiales, y subalternos en municipios con censo superior a 8.000 habitantes.

Sexto grupo: Funcionarios de servicios especiales y subalternos que no se hallen comprendidos en los grupos anteriores.

Madrid, 21 de junio de 1978. — El Director general, (ilegible).

Núm. 5.131

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Jesús Polo López, contra Enrique Alonso Humanes y Carlos-Manuel García Fernández, en reclamación de cantidad, y registrado con el número 4.763 de 1978, se ha acordado notificar la sentencia «in voce» de fecha 29 de mayo pasado, dado el ignorado paradero de Enrique Alonso Humanes, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de mayo de 1978. — Llamadas las partes, comparece el actor don Jesús Polo López, asistido del Letrado don Javier Domper Ferrando, no compareciendo la parte demandada,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Alonso Humanes y a Carlos-Manuel García Fernández, solidariamente, a que abonen a don Jesús Polo López la cantidad de pesetas 24.060, más 2.406 pesetas en concepto de indemnización por demora. Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compareciente, extendiéndose la presente, que la firman los asistentes después de Su Señoría, de lo que doy fe».

Y para que sirva de notificación a Enrique Alonso Humanes se extiende la presente cédula de notificación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zaragoza a 12 de junio de 1978. El Magistrado de Trabajo, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.133

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de la Delegación de Trabajo, en nombre de los trabajadores José Aranega Mestanza y otros, contra la empresa «Cartonajes Aragón», en reclamación de crisis, y re-

gistrado con el número 5.430, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 15 de junio actual, dado el ignorado paradero de «Cartonajes Aragón», cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de junio de 1978. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Salvador Benedicto Martín, por sí y por sus compañeros, según la representación que ostenta, asistido del Letrado don Julián Sagardoy, y de la otra, como demandada, «Cartonajes Aragón», que no compareció.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa «Cartonajes Aragón» a que, en concepto de indemnización, por la resolución definitiva de sus contratos de trabajo, abone las siguientes cantidades: a José Aranega Mestanza, 88.000 pesetas; a Salvador Benedicto Martín, 275.000 pesetas; a Benigno Terrén Nadal, 40.000 pesetas; a María-Angela Ibáñez Terrén, 33.000 pesetas; a Marina Portolés Cabañero, 31.500 pesetas; a Ana-Maria Sesé Gracia, 125.000 pesetas; a Blanca-Flor Quílez Carela, 115.000 pesetas; a María-Dolores Ferrerueta Crespo, 125.000 pesetas; a María-Teresa Ramón Casamayor, 143.500 pesetas; a Rosa-María López Modrego, 16.000 pesetas; a Luisa-Maria Roche Gracia, 125.000 pesetas, y a María-Luisa Gascón Panivino, pesetas 175.000.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe. — José-Luis García Ezcurdia. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a «Cartonajes Aragón» se expide la pre-

ente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de junio de 1978. — El Magistrado de Trabajo, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.253

Don José-Luis García Ezcurdia, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 3.071 de 1978, instados por Tomás Larriba Herranz, contra «Korso», S. L., se ha dictado auto, de fecha 12 de junio de 1978, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre Jesús Larriba Gonzalo y la empresa «Korso», S. L., a la que se condena a que, como resarcimiento de los perjuicios causados por la rescisión, le abone 18.000 pesetas de indemnización, además de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de extinción de su relación laboral. Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso, conforme al artículo 1 del Decreto-ley de 7 de junio de 1978. Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don José-Luis Falcó García. Doy fe. Ante mí, José-Luis García Ezcurdia». (Rubricado).

Y encontrándose la empresa demandada «Korso», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1978. — El Secretario, José-Luis Ezcurdia.

Núm. 5.248

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 3.809-3.819 de 1978, instados por demanda de Juan Avila García y otros, contra Juan Montañés Royo («Carrocerías Baimon»), sobre contrato de trabajo, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia «in voce». — Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 75 del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo y demás disposiciones de aplicación...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Montañés Royo («Carrocerías Baimon») a que abone a don Juan Avila García, 3.843 pesetas; a Angel Liso Gascón, 8.715; a José A. Martín López, 5.880; a José A. Luna Bujalante, 5.750; a Manuel-Angel Marín Langarita, 5.950; a Juan J. García Lizama, 5.750; a José Ortega Campayo, 6.240; a Felipe Benavides Gregorio, 6.240; a Mariano Carullo Navarro, 6.240; a Angel Romera Ciria, 6.240; y a Julián J. Escúer Puyol, pesetas 7.495, más la de 10 por 100 de mora.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Juan Montañés Royo («Carrocerías Baimon»), por en-

contrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.127

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 4.271 de 1978, seguidos a instancia de Leonardo Mainar Almarge, en representación de su hijo José-Luis Mainar Mené, contra Pedro Erlanz Sanz, en reclamación por cantidad, con fecha 13 de junio de 1978 se ha dictado sentencia «in voce», que, copiada literalmente, dice:

«Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 75 del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo y demás disposiciones de aplicación, debo de condenar y condeno a Pedro Erlanz Sanz a que abone a don Leonardo Mainar Almarge, la cantidad de pesetas 44.781, más la de 4.478 pesetas en concepto de indemnización por demora».

Y encontrándose la empresa demandada de Pedro Erlanz Sanz en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1978. — El Magistrado, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.128

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 68 de 1978, seguidos a instancia de don Vicente Abella Gabasa y otros, contra «Construcciones Cinca», S. A., en reclamación por despido, con fecha 13 de junio de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Se decreta el embargo de piso primero, letra B, escalera primera, sito en la casa número 2 de la calle Barcelona de esta ciudad, esquina Escultor Palao, bloque «Construcciones Cinca», de 54 metros cuadrados, finca 15.232, folio 21, tomo 1.047-271, sección tercera. Líbese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Construcciones Cinca», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.132

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 2.924 de 1978, seguidos a instancia de doña María del Carmen Soriano Pina, contra «Skene» (Enrique Alonso Humanes), en reclamación por despido, con fecha 9 de junio de 1978 se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta; conforme a lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976, se despacha ejecución de la sentencia de autos, a instancia de la demandante. Requíerese a la empresa condenada para que proceda a la readmisión de la actora ejecutante en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación».

Y encontrándose la empresa demandada «Skene» (Enrique Alonso Humanes), en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.130

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 6.328-6.341 de 1978, seguidos a instancia de Francisco Ducar Martínez, en representación de su hija María-Pilar Ducar Angós y otros, contra Angel-Ramón Calahorra («Confecciones Ramón»), en reclamación de cantidad, con fecha 31 de mayo se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Francisco Ducar Martínez, en nombre de su hija María-Pilar Ducar y otros, contra «Confecciones Ramón», registrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 4 de octubre de 1978, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosies. Remítase copia de la demanda a la AISS para la celebración del acto de conciliación previo. Remítase asimismo relación de nombres y domicilios de los demandantes para que por medio de la AISS se designe un representante de los mismos con el que se entenderán las sucesivas diligencias que se practiquen».

Y encontrándose la empresa demandada Angel-Ramón Calahorra («Confecciones Ramón») en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín

Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.249

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 7.204-7.207 de 1978, seguidos a instancia de María Teresa Ondiviela Pérez y otros, contra José-María Castillo Tobajas («Calzados Castillo»), en reclamación de cantidad, con fecha 10 de junio se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad formulada a instancia de María-Teresa Ondiviela Castillo y otros, contra José-María Castillo Tobajas («Calzados Castillo»), registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 18 de octubre de 1978, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes. Remítase copia de la demanda a la AISS para la celebración del acto de conciliación previo».

Y encontrándose la empresa demandada José-María Castillo Tobajas en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.250

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 6.175-6.179 de 1978, seguidos a instancia de Antonio Capitán Jabato y otros, contra Enrique Alonso Humanes y otro («Skene»), en reclamación de cantidad, con fecha 12 de junio del presente año se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la parte demandante únase a los autos de su razón, y, como se pide, se accede en cuanto a modificar la fecha señalada para los actos de conciliación y juicio, fijándose de nuevo el día 12 de julio, a las once horas de su mañana, citándose a los demandados por medio de edictos, a excepción del embargo preventivo solicitado, que no ha lugar por el momento».

Y encontrándose la empresa demandada «Skene» (Enrique Alonso Humanes y Carlos-Manuel García Fernández)

en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.251

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura, bajo el número 15.701 de 1977, seguidos a instancia de Melchor Franco Garza, contra «Construcciones Cinca», S. A., en reclamación por despido, con fecha 13 de junio de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la extinción del vínculo contractual que medió entre las partes, señalando a favor de don Melchor Franco Garza una indemnización de 80.000 pesetas, condenando a la empresa «Construcciones Cinca», S. A., a estar y pasar por la anterior declaración y a que satisfaga al citado señor la expresada indemnización y el importe de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta la extinción del vínculo contractual que ahora se decreta; y por último, oficiase al Instituto Nacional de Previsión, con expresión del período cubierto por la indemnización complementaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976».

Y encontrándose la empresa demandada «Construcciones Cinca», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.252

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 78 de 1978, seguidos a instancia de don Lucio Ruesca Alboroba y otros, contra «Comercial Heras», S. A., en reclamación por crisis, con fecha 14 de junio de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Comercial Heras», sociedad anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.258.530 pesetas de principal, según sentencia de fecha 15 de mayo de 1978, más la de 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; lí-

brense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la empresa ejecutada «Comercial Heras», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.327

Servicio Provincial de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL

Extravío

Ha sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Resguardo modelo A4-AC-1, número 3.226.262, expedido a favor de don Jesús Rodrigo Gil, por el almacén de Magallón-Fuendejalón, el día 6 de noviembre de 1974, correspondiente a su entrega de 3.820 kilos de trigo del tipo 2, al precio de 8'38 pesetas el kilo.

Se previene a las personas en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Zaragoza (calle Vázquez de Mella, número 8), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo si no a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en este «Boletín» sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Zaragoza, 16 de junio de 1978. — El Jefe provincial, Joaquín Nerín Mallo.

SECCION SEXTA

Núm. 5.221

BOQUIÑENI

Por don José Ramiro Cuartero se ha solicitado licencia para establecer un cebadero de ganado porcino, con emplazamiento en el camino de los Plantados (plano) de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Boquiñeni a 17 de junio de 1978. — El Alcalde, Angel Matute.

Núm. 5.316

CASPE

Instruido expediente para enajenar, mediante subasta, las parcelas de propios de este municipio que se relacio-

nan, se abre información pública a los efectos reglamentarios, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones en el plazo de quince días:

Parcela, polígono, superficie en hectáreas y partida

809. 35. 0-04-05. "Collado".
 1048. 35. 0-30-20. "Val de Escatrón".
 1045. 35. 0-25-00. "Val de Escatrón".
 1054. 35. 1-36-79. "Val de Escatrón".
 1337. 35. 0-22-80. "Collado".
 1338. 35. 0-22-00. "Collado".
 300. 36. 0-51-60. "Val de Escatrón".
 1320. 53. 0-16-34. "Fajuelas".
 343. 66. 0-84-80. "Capellán".
 511. 68. 0-14-40. "Val de Azod".
 13. 69. 0-15-60. "Villa".
 281. 72. 0-16-60. "Plano Aguila".
 1076. 35. 0-35-60. "Val de Escatrón".
 266. 78. 0-65-60. "Plano Botero".
 341. 66. 0-03-55. "Capellán".
 370. 36. 0-15-60. "Barca".
 352. 36. 0-75-40. "Barca".
 35. 72. 0-36-80. "Plano Aguila".
 463. 36. 0-72-80. "Noval".
 916. 67. 0-57-50. "Tejedera".
 1062. 36. 0-04-10. "Noval".
 1068. 36. 0-17-00. "Noval".
 1064. 36. 0-05-50. "Noval".
 1065. 36. 0-03-00. "Noval".
 292. 72. 0-27-80. "Plano Aguila".
 1263. 36. 0-77-20. "Collado Garcés".
 862. 35. 1-30-00. "Portal de Miláns".
 867. 35. 3-40-00. "Portal de Miláns".
 3. 71. 0-10-27. "Monteagudo".
 363. 32. 0-97-60. "Campo Cruz".
 383. 36. 0-26-40. «Barca».
 238. 53. 0-42-00. "Fajuelas".
 119. 36. 0-13-40. "Barca".
 633. 21. 0-27-49. "Miraflores".
 305. 24. 0-88-00. "Plano Aguila".
 128. 32. 0-04-85. "Fonte".
 138. 32. 0-18-80. "Fonte".
 1327. 35. 0-02-55. "Collado".
 1329. 35. 0-13-60. "Collado".
 806. 53. 0-02-50. "Fajuelas".
 807. 53. 0-08-20. "Fajuelas".
 1016. 53. 0-03-10. "Vado".
 342. 66. 0-17-40. "Capellán".
 437. 67. 2-96-00. "Capellán".
 6. 68. 0-03-50. "Villa".
 182. 68. 0-03-20. "Villa".
 123. 74. 0-08-56. "Rigueta".
 316. 75. 1-05-20. "Rigueta".
 1291. 56-57. 0-10-40. "Val de Zail".
 1328. 56-57. 0-08-25. "Val de Zail".
 334. 63. 0-10-80. "Barca".
 373. 53. 0-13-60. "Fajuelas".
 375. 53. 0-03-95. "Fajuelas".
 376. 53. 0-41-80. "Fajuelas".
 252. 73. 0-10-40. "Villa".
 258. 73. 0-02-40. "Villa".
 3. 71. 0-00-43. "Monteagudo".
 3. 71. 0-01-00. "Monteagudo".
 106. 70. 0-13-77. "Sanchuelo".
 3. 71. 0-40-00. "Monteagudo".

Caspe, 12 de junio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.344

LECHÓN

Por el presente edicto se hace constar que durante el plazo reglamentario permanecerá expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Lechón, 17 de junio de 1978. — El Alcalde, Carmelo García.

Núm. 5.309

PANIZA

Aprobado por esta Corporación el expediente instruido para la imposición de contribuciones especiales a que hace referencia el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, recursos que han de ser destinados a la financiación del presupuesto extraordinario de pavimentación de calles y alumbrado público, se hace saber por el presente que dicho documento se halla expuesto al público por término de quince días a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones pertinentes.

Paniza, 20 de junio de 1978. — El Alcalde, Félix Julián Vitaller.

Núm. 5.310

PANIZA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 5 de junio del año en curso, con el «quorum» tipificado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Excelentísima Diputación Provincial (Caja de Compensación), por un importe de 1.000.000 de pesetas, a reintegrar en cinco anualidades, sin interés, con destino a nutrir el presupuesto extraordinario de construcción de nave para un grupo artesanal de calzado, se expone al público, juntamente con el expediente de su razón, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 780 del Cuerpo legal citado y Reglamento de Haciendas Locales, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Paniza, 20 de junio de 1978. — El Alcalde, Félix Julián Vitaller.

Núm. 5.311

PANIZA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la documentación del presupuesto extraordinario, pudiendo presentar los interesados contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Paniza, 20 de junio de 1978. — El Alcalde, Félix Julián Vitaller.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.262

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 729 de 1978, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Pa-

ricio, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Clemente Montañés Arbiol y de herederos desconocidos y herencia yacente de doña Visitación Latre Rodríguez, por el presente se requiere de pago a todos los demandados citados para que abonen la cantidad de 24.073 pesetas de principal y 20.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en autos a oponerse a la ejecución, si les conviniere, con apercibimiento de ser declarados rebeldes y seguir el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndoles saber que en el día de ayer se les embargó el piso primero A de la casa número 44 de la calle San Rafael, de esta capital, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 5.261

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 660 de 1978, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Ramón Victorio Benítez, doña Rosa-María Sanfrutos García, don Fidel Castillo Portillo y herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis Alamán Sanz, por el presente se requiere de pago a herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis Alamán Sanz, que a su fallecimiento figuraba domiciliado en Teruel (plaza Playa de Aro, 1), para que abonen la cantidad de 240.154 pesetas de principal y 125.000 pesetas calculadas para intereses y costas, citándoles de remate para que dentro del término de nueve días se personen en autos a oponerse a la ejecución, si les conviene, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y seguir el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndoles saber que en el día de ayer se practicó embargo de sus bienes sin previo requerimiento, por ignorarse su paradero.

Zaragoza, dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 5.265

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 787 de 1978, seguido a instancia de "Modelhob", S. L., representada por el Procurador señor Juste, contra la entidad mercantil "Eurodidac", S. A., con domicilio escrutado en esta ciudad (calle General Mola, número 21, segundo izquierda) y actualmente en ignorado paradero, por el presente se emplaza a "Eurodidac", sociedad anónima, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los presentes autos seguidos en el Juzgado de primera ins-

tancia número 1 de los de Zaragoza, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a dicha demandada expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 5.330

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de julio de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 799 de 1977, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Jaime Segura Aznar, contra don Jesús Clemente Gómez, de Pinsoro, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo "Seat 131", modelo 1600, Z-6114-H; en 300.000 pesetas
2. Una soldadora "Muller", modelo 300; en 1.000 pesetas.
3. Un taladro marca "Iba", modelo 275; en 1.000 pesetas.
4. Un televisor portátil, "Elbe-Minor"; en 5.000 pesetas.
5. Una máquina de coser, "Alfa", número 802221; en 3.000 pesetas.
6. Una cocina "Forlady", de dieciocho elementos en parte superior y once en la inferior, con campana de gases "Mepamsa"; en 5.000 pesetas.
7. Una cocina mixta, marca "Balay", modelo "Blac Panoramic", con dos placas eléctricas y tres de butano, y horno; en 10.000 pesetas.
8. Una lavadora "Bru", automática, número 4.004; en 10.000 pesetas.
9. Un frigorífico "Edesa", de unos 30 litros; en 10.000 pesetas.
10. Un sofá en skai color marrón, de tres piezas; en 3.000 pesetas.
11. Urbana o casa sita en Ejea de los Caballeros (calle Piedratayada, 3, antes Eras Altas), de 290 metros cuadrados, incluido el corral, y se compone de una sola planta baja; lindante: derecha, con Lucía Monteagudo; izquierda, con María Campos, y espalda, con Jesús-Ramón y Severino Recaj. Tasada en 750.000 pesetas.

En cuanto al inmueble se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, el que podrá cederse a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.284

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que mediante resolución de esta fecha dictada en expediente de suspensión de pagos número 251 de 1978, de la entidad «Frutos Soláns», S. A., representada por el Procurador señor Ercilla Sagasti, ha sido tenida a dicha entidad por desistida en el expediente por la misma promovido.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.374

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de haberse alzado el embargo en el juicio ejecutivo a que después se hace referencia, se anula y deja sin efecto el siguiente edicto:

«Hace saber: Que el día 7 de julio de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 538 de 1978, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Justino Fuertes Montalbán, contra «Carpintería Jesús Nuez», S. A., advirtiéndose a los posibles dicitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un furgón marca «Avia», modelo 1.000, matrícula Z-0417-A; tasado en 140.000 pesetas.
2. Un camión marca «Avia», modelo 4.000, matrícula Z-1350-E; en pesetas 160.000.

Y a fin de que se deje sin efecto y nulo el edicto transcrito respecto a la celebración de subasta a que el mismo se refiere, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.259

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 356 de 1977, seguido entre las partes que luego se dirán, y en el que ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de junio de 1978. — El Ilustrísimo señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco Occidental», sociedad anónima, representada por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno y dirigida por el Letrado señor Sancho, contra don José-Luis García Sánchez, mayor de edad, viudo, con domicilio en Logroño (calle Marqués de Murrieta, 35, primero), y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Adela Céspedes Castaño, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y... Resultando... Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don José-Luis García Sánchez y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Adela Céspedes Castaño, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco Occidental», S. A., de la cantidad de 551.310,65 pesetas, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dada la rebeldía de éstos, notifique-seles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín. (Rubricado).

La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Adela Céspedes Castaño se libra el presente en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.264

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 698 de 1978-C, a instancia de don Manuel Escuin Celma, contra «Construcciones Cinca», S. A., en reclamación de 109.367 pesetas de principal y 50.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, en los cuales he acordado la publicación del presente por el que, dado el ignorado paradero de la entidad demandada, se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le

conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.258

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Mediante el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de juicio universal de adjudicación de bienes, al que están llamadas varias personas sin designación de nombres, señalado con el número 325 de 1978-B, promovido por doña María Cásedas Berges, mayor de edad, sin profesión especial, soltera, de esta vecindad (calle Pamplona Escudero, número 3), representada por el Procurador don Antonio Poncel Guallar, en cuyos autos aparece: Que el día 19 de noviembre de 1945, ante Notario de esta ciudad don Luis Forniés Pallarés, otorgó testamento don Constantino Zatorre Pérez, viudo de doña Higinia Cásedas Felipe, natural de Tarazona (Zaragoza), en el que instituye heredera universal a doña Emilia Cásedas Zatorre, sobrina carnal, que falleció en esta ciudad el día 4 de enero de 1976, en estado de soltera, y sin haber otorgado testamento. Reclamando la herencia la instante, sobrina de la anterior.

Llamándose por medio del presente a los que se crean con derecho a los bienes de la herencia para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de su publicación, comparezcan ante este Juzgado todos los que se crean con derecho a los bienes del difunto, debiendo acompañar todos los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico.

Igualmente se hace saber que éste es el segundo llamamiento y que en el primero no ha comparecido ni alegado derecho a los bienes ninguna persona.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.267

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 438 de 1978-B, seguido a instancia de "Comercial Industrial Aragonesa", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Ramón Navarro Ponz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de julio de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (avenida de Tenor Fleta, número 48), donde podrán ser examinados.

tirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (avenida de Tenor Fleta, número 48), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca "Philips", de 24 pulgadas, con UHF; en 8.000 pesetas.

2. Un armario librería con vitrinas, de 2'50 x 2 metros aproximadamente; en 15.000 pesetas.

3. Una mesa de libro, en madera, con dos patas; en 2.000 pesetas.

4. Un tresillo tapizado en skai, de color rojo; en 10.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca "Philips", de 180 litros; en 7.000 pesetas.

6. Una lavadora automática, marca "Crolls"; en 12.000 pesetas.

7. Un camión marca "Avia", matrícula Z-0594-A; en 160.000 pesetas.

Total, 214.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.274

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de septiembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 351 de 1977, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Ferbeton», S. L., contra don Vicente Berceo Martín, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya ventá se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Olivar con nueve olivos, término municipal de Piedrabuena, sitio llamado «La Raña», de 11 áreas 33 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena (Ciudad Real) al tomo 343, libro 199, folio 80, finca 11.209, inscripción primera; en 566.500 pesetas.

2. Olivar, sito en los mismos término municipal y lugar, de 8 áreas 5 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena (Ciudad Real) al tomo 278, libro 101, folio 211, finca 7.469, inscripción segunda; en 80.500 pesetas.

Total, 647.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.275

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.094 de 1976-B, seguido a instancia de "Crolls", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Manuel Gaspar Díaz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de julio de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Málaga (calle Larios, número 4), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cocina, modelo "Andalucía" compuesta por catorce módulos y encimera, que lleva adaptada una cocina marca "Zanussi", de tres fuegos a gas y uno eléctrico; en 150.000 pesetas.

2. Una cocina marca "Coproda", compuesta por ocho módulos; en pesetas 100.000.

3. Una máquina calculadora, marca "Hispano Olivetti", modelo "Logos 240"; en 12.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo "Editor 4"; en 25.000 pesetas.

Total, 287.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.278

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento

to a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.220 de 1977-B, seguido a instancia de "Nacoral", S. A., representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Domingo Jiménez Lacárcel, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar el día 20 de julio de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el señalado en la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Murcia (calle Lepanto, número 4), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Seat", modelo 1430, matrícula MU-117.967; valorado en la suma de 85.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.283

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 317 de 1978-B seguido a instancia de "Calor y Frío Industrial", S. A., representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Enrique Alonso Humanes, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de julio de 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el señalado en la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Capitán Pina, 23), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un calefactor marca "Anglo"; en 30.000 pesetas.

2. Una caja registradora, marca "Regna", sin marca visible; en pesetas 12.000.

3. Cuatro radiadores rectangulares, de aproximadamente 1'75 x 0'40, marca "Cointra"; en 16.000 pesetas.

4. Un calentador de agua, marca "Calorex", sin marca visible; en pesetas 3.000.

5. Una plancha-cocina, encimera para mueble, marca "Lackey", de dos

fuegos eléctricos y dos de gas; en 3.000 pesetas.

6. Una lámpara de sobremesa, marca "Cipe"; en 1.000 pesetas.

7. Once batas de señora, de paño y tela vaquera; en 4.000 pesetas.

8. Dos monos, de señora, de tela vaquera azul marino, respunteados en blanco; en 1.000 pesetas.

9. Nueve pantalones de señora, de distintas tallas y colores, tres vaqueros; en 2.700 pesetas.

Total, 72.700 pesetas.
Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.285

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.205 de 1977-B, seguido a instancia de "Campo Ebro Industrial", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra el "Instituto de Fermentaciones Industriales", se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de julio de 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Vitoria (calle Barrachi, número 3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una caldera de sacarificación, de 11.000 litros de capacidad, para mezcla de gilacosa y maltodextrina, sacarifificada antes de concentrar, construida por "Tauxme", de Vitoria; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.341

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio tramitado con el número 76 de 1978, a instancia de los cónyuges don Pedro (conocido por José) Pérez Navarro y doña Lucía Pérez Redenaque, vecinos del barrio de Pinsoro, representados por el Procurador señor Sanz Alvarado, sobre inmatriculación de una finca urbana sita en esta villa, por medio de esta cédula cito a los

herederos desconocidos de don Carlos Sagaste Sancho y doña Santiago Sanz Sora, como personas de quien proceden los bienes, a fin de que en el término de diez días, siguientes a la publicación de la presente, comparezcan en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga:

Solar en la calle Eras Altas, que linda: al frente, con dicha calle, en una línea de 12,02 metros; por la derecha, con solar de Primitivo Berges, en una línea de 20,80 metros; por la izquierda, con terrenos del Ayuntamiento de Ejea, en una línea de 20,80 metros, y por el fondo, con terreno del Ayuntamiento de Ejea, en una línea de 12,02 metros. Tiene una superficie total de 250 metros cuadrados. Es parte de la finca catastral número 31 de Eras Altas, de esta villa.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los herederos desconocidos de don Carlos Sagaste Sancho y doña Santiago Sanz Sora expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Antonio Lora.

Núm. 5.257

JUZGADO NUM. 11. — BARCELONA

Por el presente se hace saber que en este Juzgado, y bajo el número 189 de 1978-N, se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña Pilar Villanova Díaz, hija de Salvador y de Teodora, natural de Escatrón (Zaragoza) y con domicilio en Barcelona, de estado soltera, fallecida en esta ciudad el día 18 de agosto de 1977, a instancia del Procurador don Luis-María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de doña Avelina-Angela Polo Villanova, doña Francisca-Teodora Polo Villanova, don Salvador y don Pedro Villanova Esteruelas, sobrinos de la causante, e hijos los dos primeros de doña Vicenta Villanova Díaz y los dos segundos de don Lorenzo Villanova Díaz, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado Su Señoría llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que sirva de citación a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que puedan comparecer en el expediente, expido el presente en Barcelona a uno de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, M. Moreno.

Juzgados de Instrucción

Núm. 5.254

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas, bajo el número 1.461 de 1978, sobre lesiones sufridas por Rosario Vázquez Ballín, de 59 años de edad, casada, hija de Alfredo y de Pabla, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio de la presente de su derecho a mostrarse parte en las dili-

gencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.255

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 15 de 1978, sobre imprudencia temeraria, en conexión con otro delito contra la seguridad del tráfico, contra Luis Muñoz Clavería, en ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, durante ocho días, los bienes que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar el próximo día 14 de julio, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes embargados y precio de tasación:

Vehículo "Simca 1000", matrícula Z-68.803; tasado en la suma de pesetas 5.000.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.256

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 1 de 1978, sobre falta de imprudencia simple, sin infracción de Reglamentos, contra Carlos-Pascual Alquézar Peña, en ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, durante ocho días, los bienes que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar el próximo día 13 de julio, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la tasación de los bienes que sirva de tipo para esta segunda su-

basta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes embargados y precio de tasación:

Motocicleta marca "Bultaco", de 80 centímetros cúbicos, con matrícula HU-13.741; tasada en la suma de pesetas 10.000.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 5.288

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 517 de 1977, que se tramita en este Juzgado a instancia de Luis López Barranco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Angel Gómez Gañardo, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 80 y 110, correspondientes a los días 7 de abril y 13 de mayo de 1978.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de julio, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.302

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.320 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-Ramón Marinas Fernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 17 de julio próximo y hora de las once (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por ofensas y en calidad de denunciado.

Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.304

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derech y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.860 de 1978 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de junio de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Juan-Francisco Tazón Ponce, de 29 años, casado, taxista, natural y vecino de Madrid, como denunciante; y Umbelina Costa González, de 22 años, soltera, sus labores, natural de Cabo Verde (Portugal), con domicilio desconocido, como denunciada, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Umbelina Costa González, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la denunciada, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.339

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.190 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Agustín Garcandía Sarasa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 12 de julio próximo y hora de las once treinta (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y malos tratos y en calidad de denunciado.

Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.332

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 114 de 1977, instado por la entidad mercantil "Muebles Kuvalls", S. L., representada por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra don Rafael Sautoja, vecino de Madrid (calle Corazón de María, número 9), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un vehículo marca "Renault", modelo 8-TS, matrícula M-1245-D; en pesetas 60.000.

Un televisor "Kolster", portátil, con UHF; en 10.000 pesetas.

Una multisuma, eléctrica, "Olivetti"; en 12.000 pesetas.

Total, 82.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del señor Santoja, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Se hace constar que el vehículo indicado fue embargado a designación del propio demandado, pero se halla inscrito en la Jefatura de Tráfico de Madrid a nombre de Aurora Hernández Coronado (calle Gómez Ortega, 8, de Madrid).

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.218

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 615 de 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Maderas Ayfesa», S. A., representada por el Procurador señor San Agustín, contra don Pedro-Manuel Gimeno Garcés, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Urbana núm. 43. Piso primero, rotulado con la letra G, en la primera planta alzada, con acceso por el portal de la casa número 17 de la calle de Almería, de Zaragoza. Tiene una superficie de 49'69 metros cuadrados y pertenece a un bloque de tres casas, constituido por el número 17 de la calle de Almería, el número 28 de la calle Cuarte y el número 1 de la calle Murcia. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.294, folio 186 y finca número 6.709. Valorado en pesetas 800.000.

El referido piso se encuentra libre de cargas y gravámenes, excepto la que pesa sobre el mismo referente a este juicio.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.286

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del

crédito y costas del juicio de cognición número 36 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Decsa Ibérica», S. A., representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra «Refrigeración y Servicio», S. L., de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 3.901, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 112, de fecha 16 de mayo de 1978.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de julio próximo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.291

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 398 de 1977, a instancia de don César Tello Ibáñez, contra don Andrés Teruel Tortosa, se saca a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, lo siguiente:

Un camión marca «Ebro», modelo E-60-2, con matrícula AL-2113-C, motor número 179910, bastidor núm. 5C-97106, de 2.200 kilos de tara y 1.300 kilos de carga; valorado en 265.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 12 de julio, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho camión se encuentra depositado en poder de don Andrés Teruel Tortosa.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.331

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 241 de 1977, a instancia de «Industrias Arba», S. A., contra don Carmelo Cabello, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio

de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un coche marca «Renault», modelo 4-L, Z-81.105; en 30.000 pesetas.

Un televisor marca «Kolster», de 23 pulgadas y elevador; en 10.000 pesetas.

Una librería de 2'80, con puertas laqueadas en blanco; en 20.000 pesetas.

Una lavadora «Balay», de 510; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico «Aspes», tres estrellas; en 6.000 pesetas.

Un armario librería-cama, de cuatro cuerpos, de 3 x 2'20; en 15.000 pesetas.

Un armario dormitorio, de cuatro puertas, color caoba, de 2 x 1'80; en 6.000 pesetas.

Un taquillón blanco, de 1'10 x 0'80, con dos cajones y dos puertas; en 3.000 pesetas.

Una estufa butano, marca «Butater»; en 2.000 pesetas.

Total, 102.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 17 de julio, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Carmelo Cabello.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.298

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de julio de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 320 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Industrias Copes», S. L., contra don José-Luis Mateo y don Rogelio Arnal, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, anunciándose sin sujeción a tipo de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una escopeta de caza; en 2.000 pesetas.

Un frigorífico «Westinghouse», de 300 litros; en 6.000 pesetas.

Una lavadora superautomática, «Zanussi», modelo «Luxe DL3»; en pesetas 12.000.

Un televisor marca «Kolster», de 17 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

Una radio-cassette «Vanguard»; en 5.000 pesetas.

Cinco confortables de tela acrílica, a rayas marrones y negras; en pesetas 12.000.

Asciende la valoración a 46.000 pesetas.

Bienes depositados en poder de los demandados. La escopeta, en el de don Rogelio Arnal (General Franco, 92, entresuelo), y el resto, en el de don José-Luis Mateo (San Vicente de Paúl, número 43).

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.334

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de julio de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 186 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Pablo Sáenz Torralba, contra el propietario de "Artesanía de la Madera", haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una máquina sierra, circular, "Alfa", de 250, con motor eléctrico acoplado; en 30.000 pesetas.

Una esmeriladora, sin marca, con motor eléctrico acoplado; en 5.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en esta ciudad (calle Fita, núm. 4, bajos), propiedad de don F. Lleyda Luis, con domicilio en Cortes de Aragón (farmacia); en 90.000 pesetas.

Asciende la valoración a 125.000 pesetas.

Bienes depositados en poder de don Jesús de la Fuente González, titular de "Artesanía de la Madera Andrés", demandado (calle Fita, núm. 4, interior, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.287

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 25 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Interfase", S. A. (Procurador señor Juste Sánchez), contra Segundo Castillo Gonzalo ("Construcciones Castillo"), de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Una furgoneta marca "Ebro", modelo F-108, con placa de matrícula Z-4195-E; tasada en 190.000 pesetas.

2. Un turismo marca "Chrysler 180", con placa de matrícula Z-5485-G; tasado en 390.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos vehículos se encuentran en poder del empleado Mariano Ena Tolosana, con domicilio en Obispo Tajón, 26, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.292

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 517 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Vidrios Ariño", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra José-Luis Ocurrere, vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una cocina, compuesta con trece módulos de madera, con horno, cocina de tres fuegos y uno eléctrico, lavaplatos y fregadero de acero inoxidable; tasada en 185.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder de la empleada doña Soledad Barba Gállego, y sale sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.293

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 150 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Galerías Preciados", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra José-Antonio Gracia Heredia, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca "Vanguard",

de 23 pulgadas, en blanco y negro; tasado en 8.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "AEG"; tasado en 7.000 pesetas.

3. Una librería de 2'50 x 2 x 0'60 metros aproximadamente; tasada en 12.000 pesetas.

4. Una mesa de comedor forma de libro y seis sillas; tasadas en 6.000 pesetas.

Total, 33.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta; que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.294

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 256 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Luis Pérez Gimeno (Procurador señor García Anadón), contra doña Ascensión Moliner Monreal, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un aparato de rayos X, marca "Aginsa"; tasado en 150.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho aparato se encuentra en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.295

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 379 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de Víctor Cabello Martínez (Procurador señor Bibián Fierro), contra Luis Arnal García, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar

a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca "Seat", modelo 1500, matrícula Z-78.072; tasado en pesetas 30.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.296

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 213 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Francisco Hernández Pomet (Procurador señor García Anadón), contra José-Antonio Forcada Pintado, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un aparato de radio-cassette, marca "Faro"; tasado en 12.000 pesetas.

2. Una caja registradora, eléctrica, marca "Gispert"; tasada en 65.000 pesetas.

Total, 77.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del encargado don Ramón Puchán.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.299

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 579 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de Félix Val Torralba (Procurador señor Andrés Laborda), contra Jesús y Mariano Rodríguez, vecinos de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina facturadora de contabilidad, marca "Soemtron", número 387-5099, con sus accesorios y voltmetro; tasada en 100.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicha máquina se encuentra en poder de la empleada doña Julia-Rosa López Jubete.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.300

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 587 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de Félix Val Torralba (Procurador señor Andrés Laborda), contra Jesús y Mariano Rodríguez Rupérez, vecinos de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Una máquina sumadora, marca "Hispano Olivetti", modelo "Logos 59"; tasada en 12.000 pesetas.

2. Un aparato acondicionador de aire, tamaño grande, marca "Airwell"; tasado en 50.000 pesetas.

Total, 62.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la empleada doña Julia-Rosa López Jubete.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.308

COMUNIDAD DE REGANTES VEGA DEL JALON, DE BUBIERCA

Convocatoria

Para tratar de cuanto dispone el artículo 53 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes se convoca a los partícipes regantes de Vega del Jalón a Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar el día 8 de julio de 1978, a las veintinueve horas en primera convocatoria, y de no asistir número suficiente de regantes se celebrará en segunda convocatoria, a las veintidós horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Bubierca a 19 de junio de 1978. — El Presidente, Carlos García.

Núm. 5.384

CAMARA AGRARIA LOCAL DE LA ALMOLDA

Se convoca subasta pública para el arriendo de la caza menor del coto local número 20.001, de La Almolda, en 500.000 pesetas como tipo, en alza, por 7.290 hectáreas.

Los licitadores podrán presentar sus propuestas, en sobres cerrados y lacrados, todos los días hábiles, en las oficinas de la Cámara Agraria Local, de seis a nueve de la tarde, hasta el día 30 de junio de 1978, a las ocho de la tarde.

A esta hora se abrirá el sobre de todos los licitadores, en presencia de un representante del Servicio Provincial de Caza y Pesca.

El pliego de condiciones estará expuesto en el tablón de anuncios de la Cámara Agraria Local.

La Almolda a 19 de junio de 1978. — El Secretario de la Cámara, en funciones de Presidente, Julián Pimpinela.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones